MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 53-2009

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y tres, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 16 de noviembre de 2009, en el Edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Luis Gerardo Leiva Arrieta, Elibeth Venegas Villalobos, Leda Badilla Chavarría y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 53-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 16 DE NOVIEMBRE 5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2. Aprobación del acta No. 52-09

3. Dictamen de Comisiones

4.- Presentación de reforma al Programa de Nuevas Oportunidades por parte del señor Fernando López Contreras.

5.- Asuntos varios.

6.-Trabajo de Comisiones

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 16 de noviembre de 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-53-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 16 de noviembre de 2009.**

ARTICULO 2

Aprobación del acta 52-09.

Sobre la aprobación del acta 52-09 sugiere el señor Ministro que el tema correspondiente a los colegios bilingües, artículo 5, dado que no se han terminado de elaborar los transitorios del acuerdo, entonces para no atrasar los otros aspectos contemplados en el acta se pudiera aprobar el acta salvo su artículo quinto.

El señor Guillermo Vargas manifestó que quizás se podría hacer lo mismo, ¿qué le falta al acuerdo de los liceos bilingües?, le faltan los transitorios, entonces se aprueba el acta y en el acta de hoy se señala que se está a la espera de unos transitorios que deben adicionarse al artículo tal del acta de tal fecha y con eso solucionamos el problema de técnica parlamentaria.

Porque lo que planteaba el señor Ricardo Ramírez sí entendí correctamente si no me corrige porque estoy traduciendo sin saber si está correcto. El acta recoge lo que sucedió en la sesión, eso sucedió en la sesión, vamos a hacerle una adición de unos transitorios que no se vieron en esa sesión, entonces se aprueba lo que se vio en la sesión y en el acta de hoy se consigna que debe adicionarse al acuerdo tal los elementos tales y tales, salvo que hubiera variantes en lo acordado.

Pregunta el señor Ministro ¿solo los transitorios hacen falta?

La señora Giselle Cruz manifestó que son los transitorios que hacen falta y conforme ustedes fueron revisando el documento hubo que hacerles cambios al plan de estudios tal y cual está, porque habían elementos que ya no

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

concuerdan con el plan de estudios 2008 con lo que está aprobado ahora, entonces yo si quisiera que revisaran lo del plan de estudios. Por qué hay que hacerle esos ajustes. Por ejemplo las lecciones en medios grupos, las tecnologías y los talleres exploratorios, entre otros; indagando resulta que talleres exploratorios y tecnologías se imparte en medios grupo en los colegios académicos y técnicos, en todos los planes de estudio está en medios grupos, entonces ese es otro aspecto que mencioné que habría que revisar. Gestión empresarial, computación y los talleres exploratorios y la tecnología, eso se da en medios grupos en todos los colegios que se dan esas materias, entonces hay que revisar si no se va a hacer la excepción para los bilingües. Luego se hizo la modificación que habían solicitado en el mismo plan de estudios en los puntos referidos al examen para la certificación de los estudiantes.

El señor Ministro manifestó que revisando ahora como está, recuerdo de un comentario que hice yo y que no lo veo reflejado en el acta, en cuanto a los planes de estudio, porque lo que habíamos dicho era que las materias en que se dividían los grupos en dos fueran habla y escucha y lectura y escritura, pero acá se reproduce el documento tal cual llegó al Consejo. Pero es que además está música, artes plásticas –acotó el señor Ministro.

Señala la señora Cruz que eso hay que corregirlo. Las únicas que se dan que hice la consulta en medios grupos son cómputo, gestión empresarial, talleres exploratorios y tecnología.

El señor Ricardo Ramírez se refirió al tema anterior y manifestó que sería bueno que el plan de estudios quedara en el acta los anexos incluidos el plan completo de estudios aprobado.

En cuanto a los bilingües, nosotros trabajamos con el documento normas reguladoras y llegamos el análisis hasta las condiciones para los centros educativos modalidad bilingüe pública en sus tres categorías, el resto nos dijeron eran anexos de aspectos administrativo. Esto quiere decir que en la página 26 donde se incluye el plan de estudios en el acta, eso nosotros no lo vimos en la sesión anterior, eso no fue analizado y aún así, en la página 26 en las asignaturas que deben ser impartidas obligatoriamente en español, se incluye estudios sociales que en el plan de estudio aprobado en la sesión 07-2008 está incorporado en las asignaturas que deben ser impartidas en español.

Externo la señora Giselle Cruz que hay que revisar el plan de estudios con los acuerdos porque si se aprueba una parte del documento y no se aprueba el plan de estudios. Lo que hice fue revisar conforme lo que ustedes aprobaron.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ministro acotó que el señor Ricardo Ramírez tiene razón, o sea, aquí no se reflejan en el acta, pero si recuerdo que en el documento que vimos estaba separado como en la parte del Consejo y otra parte administrativa.

Acoto la señora Cruz que si la idea es que los anexos también se incluyen en el documento como anexo al acta o no.

El señor Ministro manifestó que hay temas que pueden ser administrativos que es la graduación, para decir si se pasan de uno, dos o tres, eso es administrativo, pero el plan de estudios, no son administrativos. Debiéramos reacomodar el documento, dejando lo que es administrativo en efecto como un anexo administrativo, un poco como se hizo con los liceos rurales, está claro que es lo que aprueba el Consejo y que es simplemente lo administrativo que se adjunta para efectos informativos, pero los bilingües la sensación que yo tengo es que están mezcladas las dos cosas y que hay una cierta confusión con que pasa con los programas.

La señora Giselle Cruz manifestó que hasta donde aprobaron con las tres categorías hasta ahí se vio el documento. Lo que sigue es el plan de estudios, habría que revisar y ya la parte esa de lo anexos y aspectos administrativos no está en el acuerdo, entonces incluirlo como una sugerencia para la administración.

El señor Ministro manifestó que sobre los liceos bilingües, tendríamos dos cosas pendientes, los transitorios y revisar algunas inconsistencias en el programa, unas porque algunas de las cosas que dijimos en la sesión no están recogidas en el documento y lo otro porque me decía la señora Cruz que en el plan de estudios realmente existente y el que saldría de esa propuesta hay también inconsistencias.

La señora Giselle Cruz manifestó que respecto a lo que les mencionaba de los medios grupos, en las otras materias, si deciden dejarlo así para los bilingües como están, en todos los colegios, las materias que les señalaba que son las que si están en medios grupos en los demás colegios y el otro asunto es que si la admisión de los estudiantes para los niveles diferentes a sétimo esos muchachos van a tener la nivelación que se había dicho, porque en la propuesta venía que si se da nivelación ellos van a tener un horario hasta la 6 y 40 de la tarde, si no se da nivelación no, pero si se daba nivelación en el 2008 cuando no había una regulación de admisión para octavo año. A partir de octavo se regula el ingreso y lo otro que decía el señor Ministro con respecto a la certificación de los estudiantes. Ahí se hizo, en el acta de hoy viene la modificación tal cual ustedes lo propusieron y aprobaron. Creo que sí sería

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

importante revisar esos aspectos y si vamos a poner el documento completo con los aspectos de orden administrativo y decirle en el acuerdo a la Administración que se adjuntan unos documentos que por considerarse de orden administrativo se trasladan a la administración.

El señor Ministro manifestó que para que sea más ordenado lo que tendría más sentido no es tal vez que la secretaría reelabore el documento tomando la parte curricular poniéndola más adelante donde va lo que aprueba el Consejo, corrigiendo los temas que ya vimos aquí que habíamos acordado y que no se reflejan y dejando lo administrativo como un anexo. Lo traemos aprobamos lo de política educativa y lo administrativo queda como parte del documento pero no como algo que aprueba el Consejo. Tal vez así queda un documento más claro, igual que como con liceos rurales.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-53-09

- **Aprobar parcialmente el acta No. 52-09, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día 9 de noviembre de 2009, a excepción del artículo 5 referido a la aprobación del documento "Lineamientos sobre el Desarrollo y regulación de los liceos bilingües públicos de Costa Rica" y agregar en el Articulo de "Asuntos Varios" de esta acta un acuerdo sobre los Liceos Rurales.**

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

1.- El señor Geovanny Zúñiga manifestó que esta comisión recibió la solicitud de aprobación del programa de estudio de educación técnica de Dibujo Técnico para décimo año.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Hay una recomendación en el informe técnico de la secretaría del Consejo, que la comisión lo acoge. Se hace una observación y en la recomendación de los señores Vernier Rivera y Giselle Cruz, dicen que deberíamos conocer el criterio de alguien externo porque consideran que el número de horas que se asigna para que una persona se forme como técnico en dibujo técnico no lo refleja el programa de estudios.

La comisión se basa en esa recomendación que solicitamos conocer el criterio de alguien externo, ojalá especialista en dibujo técnico porque incluso se había cuestionado, sí primero enseñar a dibujar a mano o a pie o asistido por computadora, dependiendo del enfoque se le de hablábamos que si le preguntamos a un arquitecto este podría pensar que mejor asistido por computadora, el dibujante diría que no, que primero mano alzada, entonces la idea es conocer el criterio externo para que la comisión se pueda pronunciar respecto al programa.

Se acoge la recomendación de la comisión y por tanto el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-53-09

- **Solicitar criterio técnico a una instancia externa para que brinde una opinión sobre el programa de estudio de la especialidad de dibujo técnico, décimo año, de la Educación Técnica Profesional.**

2.- Manifestó el señor Geovanny Zúñiga que la comisión se había comprometido a aportar un criterio al programa de Artes Plásticas.

La comisión recibió un análisis que hace la MSc. Julieta Castro Bonilla, docente de la Escuela de Formación Docente e investigadora del Instituto de Investigación en Educación de la UCR. Hay aspectos en el documento que nosotros como comisión consideramos que son viables y que deberían ser conocidos por la comisión que realizó los programas de estudio. Hay observaciones que consideramos son viables que podrían incorporarse al documento y que a muy corto plazo se puede hacer entonces, la comisión propone devolver el documento a la comisión. Ella fue muy explícita, menciona números de página, nos ubica en párrafos, el análisis es profundo y hay algunas cosas que nosotros pensamos que no tienen gran repercusión a nivel general, son factibles de introducir en el documento, como el hecho de aclarar conceptos no tal vez modificarlos, pero si aclarar o ampliar el referente para que

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el mismo docente se pueda ubicar dentro del programa. Hace observaciones que ya la mayoría conocemos como que tengan una lección, para artes plásticas, pero eso ya nosotros lo conocemos, sin embargo igual que el docente tiene que ajustarse a los recursos con que cuente y sí ella es positiva en el sentido también de que el esfuerzo que hace, menciona al señor Ministro y los equipos que trabajan en esto por darle la validez a la asignatura de artes plásticas o al arte.

En esa dirección la comisión considera que sería importante que el equipo lo conozca, son muy sencillas en el sentido de que son fáciles de introducir y que a muy corto plazo ojalá vengan, para nosotros someterlas a criterio de todo el Consejo.

El señor Guillermo Vargas manifestó que leyó muy brevemente las observaciones. Me parece que de verdad hay algunas que son de muy fácil manejo, si hay términos que la persona que hace la observación considera que deben ser definidos con mayor seriedad, aspectos que más orientadores. Hay algunos aspectos que son de forma sobre las fuentes que no siempre se anuncian correctamente. Lo que si hay es un tema, el de la evaluación que es más complicado porque ahí sí ella no está de acuerdo con una observación en términos numéricos. Eso si ya es un tema más complicado, pero yo diría que ese tema podría verlo la misma comisión, opinar y el Consejo toma una decisión, los otros los asumiría.

La señora Yolanda Rojas manifestó que hay observaciones específicas en el documento entonces se les va a pasar el documento también, porque por ejemplo en las tablas hay observaciones especificas, pero en general yo diría que está de acuerdo con el documento y que algunas son aclaratorias. La única es la que menciona el señor Guillermo Vargas en relación con la evaluación.

El señor Ministro manifestó que le parece bien pasarlo a la comisión, el apuro que tiene la Administración con esto tiene que ver con la capacitación que quisiéramos aprovechar el espacio de los 200 días para empezar procesos de capacitación, entonces a mí lo que me gustaría es solicitar el permiso del Consejo, para que aunque el programa no esté aprobado en forma definitiva, dado que las observaciones no cambian el carácter del programa, poder ir adelante con los procesos de capacitación, si les parece.

El señor Guillermo Vargas manifestó que a él le costaría, porque he hecho críticas a la Administración por hacer eso y ahora estoy diciendo que sí que está bien. Me parece que si en ocho días, son cosas que yo creo que la mayor

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

parte las acogen y en muy pocas horas estarían resueltas, salvo evaluación y en que además creo que el Consejo no va a poder acoger la propuesta.

El señor Ministro manifestó que la razón para pedir permiso digamos que es distinto a hacer las cosas sin permiso que con permiso, son los tiempos, porque no es el día que inicia la capacitación sino que hay que prepararla, avisarle a la gente de que no se comprometan en otra cosa y así sí el tiempo ya nos tiene un poco presionados. En ese sentido, preferiría y sobre todo partiendo de que no hay diferencias en la estructura básica del proyecto, si la diferencia más grande es la de evaluación y esa en efecto es difícil de acoger, eso lo que quiere decir es que el grueso de la capacitación respondería al programa que eventualmente el Consejo aprobaría.

Propone el señor Guillermo Vargas que se podría aprobar la propuesta con las observaciones que vienen en el documento, excepto el tema de evaluación.

Se somete a votación los Programas de Estudios de Artes Plásticas, dentro del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-53-09

- **Aprobar el Programa de Estudio de Artes Plásticas dentro del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía para la Educación General Básica y Educación Diversificada, integrando las observaciones realizadas por la M.Sc. Julieta Castro Bonilla, a excepción de lo señalado en la parte de "estrategia de evaluación", dado que no se ajusta a lo indicado en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente.**

<u>Comisión de Leyes y Reglamentos</u>

No se presentan informes de parte de esta Comisión.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 4

Presentación de reforma al Programa de Nuevas Oportunidades por parte del señor Fernando López Contreras.

El señor Fernando López manifestó: "primero agradecer la confianza que ha tenido el Consejo en este servidor y otros compañeros para preparar una propuesta sobre cambios al programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.

La presentación es rápida, el documento tiene 43 páginas y recoge algunos de los comentarios que se hicieron acá en el Consejo sobre la preocupación que ha significado el tema de Nuevas Oportunidades.

Si bien es cierto hay una investigación que hizo la secretaría y de la cual ya todos tenemos conocimiento, hay toda una experiencia que se debe recoger, la idea sería hacer los cambios a efecto de que la población que se atiende mediante este programa siga siendo atendida. Retomamos algunos de los criterios que expuso este Consejo como por ejemplo de que no fuera tan fácil, de que fuera anual, y otras cosas que vamos a ir informado. Tengo conocimiento que la Administración está haciendo una propuesta similar, aclaro que nuestro afán no ha sido competir con la de la Administración ni nada por el estilo, simplemente presentar la propuesta con lo que ustedes puedan observar.

En la portada están las personas que trabajaron en ella. Compañeros que son coordinadores actualmente del programa, se hicieron varias sesiones de trabajo, retomamos un poco la estructura, tratamos de actualizar algunas cosas porque la normativa original había pensando en un colegio nacional, ahora se abre una expectativa diferente y a eso vamos.

Voy a presentar algunos puntos que vienen ahí desarrollados en el documento y comentar un poco sobre ellos.

Se incluye un apartado de antecedentes y una justificación. Se retoma mucho de lo que decía la normativa original en su aspecto filosófico que creemos que es muy rico. Los antecedentes citan un poco los estudios que se hicieron en materia de revisión de la oferta; una evaluación y especialmente el informe de

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

la Contraloría y la investigación que hizo la secretaría del Consejo, se consideraron todos.
Una propuesta que analizó el grupo es el asunto si es programa o si pasa a ser modalidad, incluso la señora Flory Corrales realizó una investigación bibliográfica sobre el tema, se adjunta en el documento, básicamente porque como programa se quedó en el tiempo, mejoró, vienen resultados y dentro de lo que se propone es Modalidad Educativa para Jóvenes (MEJ), prácticamente lo que los compañeros y este servidor analizamos era quitarle el nombre de programa porque se veía a corto plazo y más bien visualizarlo como una oferta que de pronto ya ha ido tomando carácter de permanencia y que está ahí en el sistema.

Viene incluido dentro de los artículos la contextualización de la oferta educativa, que básicamente se trata de orientar al joven que va a ingresar a la modalidad, como hacíamos para hacer esto un poco atractivo, entonces si las asignaturas van ser anuales puede no ser muy atractivo. Los aspectos administrativos que si bien es cierto son de la Administración, en la normativa anterior estaban incluidos, entonces cómo pensar sacarlos si lo que hacemos es un poco mejorarlos, actualizarlos a la luz del decreto de reforma de oficinas centrales y el decreto de regionalización, entonces más bien el hecho de haber esperado un poco sirvió como para poder hacer algo más aterrizado de acuerdo al decreto.

Un poco lo que es definición de sedes, que ahí está dónde se puede abrir una sede, con qué requisitos se pueden establecer las sedes, y esas sedes van a generar algunas condiciones que es un poco lo que hicimos de la manera más aterrizada posible en virtud de que contábamos con la experiencia de los compañeros que están día a día trabajando en el programa.

Los requisitos de ingreso en el caso de los estudiantes ya tendríamos que repensar un poco el asunto del año fuera del sistema, de pronto los chicos no van a tener la necesidad urgente de irse para esta modalidad porque casualmente van a tener los mismos tiempos, aprobar un nivel, un sétimo año le va a tardar un año, entonces de ahí que también tiene que ver un poco los requisitos de ingreso.

El tipo de matrícula, aquí se rescata la posición del señor Ministro en el sentido de que los colegios grandes no son manejables. En el caso de las sedes de Nuevas Oportunidades, es igual, por ejemplo Alajuela tenemos la sede de la Escuela Holanda que está contiguo a la Dirección Regional y tiene más de 500 alumnos, es totalmente ya inmanejable y esos 500 alumnos son atendidos por un coordinador, una coordinadora, una asistente, un guarda y un conserje. Hay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

colegios nocturnos que tienen menos de una tercera parte de lo que tiene una sede de estas y tiene toda una estructura administrativa ya montada y esta gente no lo tiene.

La estructura organizativa, ahí en el documento pueden observar algo que a mi al principio me costó entenderlo también, pero básicamente está con flechas para abajo. Aquí se está pensando en que y esto quizás duela un poco, en que esta modalidad salga del depto. de Educación de Adultos, entonces de acuerdo a lo que establece el decreto, los dos decretos que hacen reformas se puede pensar en que el Depto de asesoría pedagógicas en las direcciones regionales pueda y es que ha sido una queja constante, los profesores se quejan de que no reciben asesoramiento de parte de los asesores porque ellos consideran que es el asesor de adultos el que tiene que ir a verlos solamente y los problemas en las asignaturas pues obviamente persisten y no reciben ese apoyo. Ahí se incluyó las diferentes direcciones del MEP y más adelante se mencionan las funcionas, Quizás quisimos escribirlas porque muchas veces el pecado es no escribirlas y se mencionan algunas y las otras que establecen el decreto, porque ya el decreto le da de por sí funciones tanto a la Dirección de Desarrollo Curricular como a la misma Unidad administrativa y el depto de asesorías pedagógicas, como al depto de servicios administrativos y financieros, que es propiamente en la direcciones regionales.

Esa estructura es como para orientar un poco de que hay quienes intervienen en el proceso, porque de pronto hay gente que dice "ya eso no me toca a mí".

Tenemos la definición de funciones, aquí se hizo más resumido, las de oficinas centrales ¿cuáles?, la de dirección de Desarrollo Curricular y ya están algunos por decreto. La queja permanente que dan ellos es que tienen que correr con los cuadros párale presupuesto, de presupuesto ir a la oficina de Adultos y todo lo demás, todo eso se elimina con la propuesta como está planteada. Entonces, ahí nada más se recoge un poco las funciones que de por sí tienen y las que establece el decreto. En las direcciones regionales es que están los asesores visiten la modalidad y lo vean como una oferta más de la dirección regional, no como algo, o sea, que es lo que se decía que era como un parche mal pegado, que no era de nosotros y demás y en las sedes las funciones. Las funciones del docente, las funciones del coordinador que era y ahora proponemos que sea un director y ahí la Administración tendría que definirnos la factibilidad del tema de dirección, porque las funciones que desarrolla una persona que está nombrada ahorita como coordinador son funciones de director. Lo único que hacen y el coordinador hace las evaluaciones de desempeño, las hace , las llena y no las puede firmar o sea, es el que está todos los días con los profesores, les llama la atención, los asesores, los

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acuerpa o no los acuerpa pero no puede calificar, tiene que ser el supervisor y era un poco lo que yo quise decir en algún momento con el tema de las telesecundarias, aquí se da exactamente lo mismo, o sea, es una autoridad ahí como sin autoridad, una persona sin autoridad y a veces el supervisor por sus múltiples ocupaciones no tienen suficiente tiempo como para atenderlo.

En las sedes también se habla de los profesores, de la gente de seguridad, del asistente, etc.

Comenta el señor Luis Gerardo Leiva que él como director del Colegio Vicente Lachner, debe firmar los cuadros de personal de este Programa.

Externa el señor Fernando López que son de las cosas que no están claras, este ejemplo del señor Luis Gerardo Leiva le digo que los firma porque quiere pero no esta definido eso como que tiene que hacerlo, no es una obligación. Pero un director de colegio donde están usando la infraestructura del colegio que le dirige no necesariamente tiene que firmar los cuadros. Aquí va definido todo lo que son las funciones, todo está claramente definido.

Incluimos el tema de deberes del estudiante, vamos a encontrarnos con dos tipos de población y que la que tenemos actualmente. Una es de muchachos que todavía están dependiendo del hogar y la otra son jóvenes ya entrando a su etapa adulta que trabajan y estudian y que corren para llegar a estudiar o a trabajar. Ahí van señalados los deberes del estudiante, porque debe haber una parte que los amarre y están las obligaciones del padre de familia o encargado. Esto surtirá un efecto principalmente con aquellos casos en que el estudiante aún depende del hogar, tendrá que ser la administración o el director el que tenga que negociar con él cuando tenga que hablar de sus obligaciones, de todas maneras ya están citadas en el parte del estudiante.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en ese aspecto, será posible incluirle ahí por ejemplo que además de esas deben cumplir con el artículo 2 del reglamento de evaluación de los aprendizajes, todo lo que tiene que ver con la conducta, porque si no se incluye como esto es una norma independiente y el mismo reglamento dice que el consejo dicta normas independientes para programas o modalidades, estaría esta.

El señor Fernando López manifestó que no le ve ningún problema, de todas maneras a la hora de leer el documento se van a encontrar con que en todos se hace referencia al reglamento de evaluación, o sea, la parte de evaluación retoma todo lo que es el reglamento, no nos estamos alejando para nada. Si bien es cierto hay una propuesta donde se enmarquen un poco diferente y la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

pueden ver casi al final donde se da el ponderado de los dos semestres. La idea es dividir el año en dos semestres y que el primero tenga su ponderación es también pensando un poco en la idea del señor Ministro en que el segundo semestre tenga un poco más de peso que la primera parte, entonces ahí la idea es amarrar un poco al estudiante y hacer que se quede como una estrategia de retención, que no se nos vaya, el primer semestre tienen un 40, el segundo tienen un 60, ¿ cómo hago para que en el segundo incluso meterle un poco más de energía y que ganara el año?.

Me parece muy atinada la observación del señor Ricardo Ramírez.

Se incluyó el tema de adecuaciones curriculares. No teníamos adecuaciones curriculares, muchos recursos de amparo surgirían porque el tema ni siquiera se mencionaba, entonces hay dos cosas, el tema del mecanismo de atención es igual al que se usa en el sistema. Esto viene a ser en la forma que lo estamos proponiendo es una oferta que tiene las mismas características del sistema regular y luego las estrategias.

Las estrategias es cómo alcanzar que se cumpla lo de la ley 7600. Ahí viene un poco mencionado porque tampoco tenemos suficiente presupuesto como para pensar en el cumplimiento de eso, pero si establecer estrategia de cumplimiento con los alcances que establece la ley.

En este tema del uniforme que ha sido uno de los más fuertes, al acuerdo que llegamos es que no sea obligatorio, que si existe la posibilidad de que los estudiantes pidan que quieren usar una camiseta que sea una cuestión negociada, porque eso ni lo vimos y salió en la investigación y lo vimos con los compañeros que nos ayudaron en la elaboración de la propuesta.

Con este tema y ahí me preguntaba alguien que se podría dejar cerrado y aquí yo he aprendido mucho de ustedes, si se cierra el portillo, se busca la posibilidad de brincarse al cerca pero si se abre, si se deja el espacio, más bien ya van a ser ellos, eso si que si en una sede por ejemplo visité la sede Simón Bolívar en Grecia usan una camiseta negra, no se porque negra y de noche entonces cuando les pregunté a algunos muchachos me decían que no les gustaba el negro, pero no se les exige, es una cuestión más libre, de todas maneras pienso que el uniforme no estudia.

Esta el tema de presupuesto. En el presupuesto me decía el señor Luis Gerardo Leiva que él tiene que firmar las planillas. La ejecución del presupuesto es responsabilidad de la Junta, y ahí está claramente definido, se trabaja con lo que establece la ley 6746 que es de acuerdo a la matricula y la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

idea es que el coordinador en este caso director como se está proponiendo igual como va un director a la junta, se presenta a la junta lleva las necesidades de la institución y ahí se aprueben viendo cuales son las prioridades del caso y hay un punto de indicaciones de cómo ejecutar el presupuesto. Casualmente eso que menciona Luis es el problema que s e ha encontrado, que en algunos lugares la ejecución del presupuesto no cumple incluso lineamientos que ha dado la Administración, Por ejemplo la Administración dice que un porcentaje de ese lineamiento debe ser para material didáctico, entonces hay juntas de educación que se dedicaron a ganar el presupuesto para mejorar la institución y en la sede no hay material didáctico, no hay equipo audiovisual y no hay algunas cosas, es un poco la indicación de cómo ejecutar el presupuesto.

La propuesta de esto es muy particular e incluso la habíamos discutido un poco en la Comisión de Leyes y reglamentos. La modalidad contaría en cada sede con un comité técnico asesor, si nombramiento se hará según dicta la normativa y en este caso se pretende que atienda evaluación y adecuación.

¿Cuál es el problema que pudimos observa ahí?, que a los profesores se les paga por lecciones, ¿ cuántas?, en evaluación, un 15% en primaria, equivalente para secundaria, resulta que lo que dictaminan los compañeros es que hacen menos los que se les paga más que a los que se les paga menos entonces es un poco contradictorio. El comité de apoyo como está establecido en la normativa, recibe un 6.66 de salario base de una secretaria, entonces la propuesta es que en este caso, el comité técnico asesor atienda tanto a adecuaciones como evaluación. Por qué, porque así haríamos que la gente esté más involucrada en el proceso.

Manifestó el señor Ricardo Ramírez "se llama comité técnico asesor a ese conjunto que va a regular las dos funciones, va a regular lo del comité de evaluación y lo del comité de apoyo".

Expresó el señor Fernando López: "de todas maneras lo vemos que en el programa no se estaba pagando el tema de evaluación, o sea este tipo de cosas se hacían ad-honoren o no se hacían y eso provocaba recursos de amparo y un vacío en la misma normativa.

La señora Elibeth Venegas manifestó que le parece que el recargo que va a tener ese comité técnico asesor es mucho más fuerte que lo que siempre tenemos en las instituciones, porque no que haya un comité técnico que se encargue siempre de lo que se encarga en las instituciones educativas y que haya otro comité de apoyo, porque os estudiantes tienen derecho a tener un comité de apoyo, que sea el que asesore todo lo relacionado con las

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

adecuaciones curriculares. Me parece que esto es discriminatorio, queremos más bien incluirlo dentro de la modalidad que tenemos en el país, pero a la vez está siendo discriminatorio porque está nombrando un comité técnico asesor que está cumpliendo dos funciones, entonces me parece a mi más bien como recomendación que no, que participe igual como participan todas las instituciones teniendo su comité técnico asesor y su comité de apoyo.

El señor Fernando López manifestó que el aporte lo hicieron el compañero Alejandro Delgadillo que es director del Colegio San Antonio de Desamparados, y casualmente fue uno de los que más trabajó esa parte, a criterio de ellos si pudimos encontrarnos con que hay un pago de más, pareciera ser que se le paga más, un poco de porcentaje a quines hacen una función que la otra, por eso a aquí se está proponiendo que este comité se le pague lo que gana de la parte de evaluación, pero que haga las dos funciones. ¿Por qué razón?, primero porque no vamos a contar con muchos profesores y segundo porque el tiempo de que ellos podrían disponer haría que mejor se ubiquen en un solo comité. No le hallo la parte discriminatoria, porque más bien está basado en lo que experimentan los compañeros y este compañero que es director de colegio sobre el uso eficaz de los recursos.

Sobre el servicio de orientación quedó claramente demostrado en la investigación que desarrolló la secretaría y casualmente en lo que revisamos ahí era sobre una experiencia en Puntarenas y aquí en otra sede, creo que es Sedes Don Bosco, que es necesario este servicio. La idea sería que se cuente al menos con ese recargo de orientación para atender a los jóvenes. Esa atención puede ser lo que señalaba la señora Elibeth Venegas en la ayuda que ocupan los estudiantes, quinientos estudiantes no pueden ser atendidos por un coordinador que es pagado por un recargo de tiempo, en este caso el coordinador o tutor.

Este servicios adicional estaría dando un soporte psicológico de acompañamiento en el caso de la estadística que nos dio el depto d adultos en cuanto a las jóvenes madres, estudiantes que están en el programa, la idea es que se cuente en cada sede con el servicio de orientación y ya ahí tendría que ser la administración la que define la posibilidad de que sea por recargo o no.

Sobre contratación de personal y recomendación de los servicios, este tema de nombramiento de docentes es un tema bastante fuerte en cuanto a que todos los años hay problemas y la idea es que si aquí se hace anual es un problema a inicio cuyo nombramiento sería por todo el curso lectivo, entonces no tendrían esa situación. Otra de las quejas que se observo al no ser anual es que la gente cuando le sale otra oportunidad un poco más d elecciones o un poco más

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

d permanencia se va y deja este servicio prácticamente votado, máxime ahora con la impugnación que le hicieron al artículo 9. El nombramiento de los misceláneos y agentes de seguridad igual, que sean en proporción a lo que ocupa la sede y los nombramientos en este caso, ya hablamos de directores y asistentes de sedes en la modalidad educativa para jóvenes.

¿Por qué seguimos insistiendo con el tema del director? Por la autoridad que ocupa tener una sede y un coordinador ya ahí se nos sigue saliendo.

Hablamos así un poco de la propuesta curricular, el modelo habla de 6 asignaturas, responde a lo que se pretende en el centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense. Las seis asignaturas son por nivel y son las que ya se han venido trabajando, no es ningún cambio. Surgió en algún momento la idea de meter o incluir un área técnica, sin embargo lo que comentaron los compañeros coordinadores es que si alguien estudia tres días por semana en una oferta como esta y se le mete obligatoriamente esa posibilidad, va a ser visto como de rechazo. La idea sería como dejarle un espacio de gerencia al director para que él si puede hacer un grupo y como se habló aquí en algún momento, y puede coordinar con el INA o cualquier otra institución y puede habilitar un espacio para que sus estudiantes estudien un curso de informática o de inglés o de cualquier otra cosa tengan ese espacio, pero que sea un poco la parte de gerencia que tiene que tener el director y que a través de esa gerencia, de ese espacio, le permita también crear un sentido de pertenencia los mismos estudiantes hacia su sede, pero va a ser entonces un poco la capacidad de ese gerente, de ese director si llega a ese asunto. En el modelo pedagógico ¿ cómo se visualiza al estudiante?, un poco se habla de que se pretende que el estudiante construya el conocimiento, con los materiales de apoyo y demás, es un poco cambiar la filosofía de la misma educación bancaria, de que tomen el libro, llenen y cierren y hasta ahí. Es un poco hacer más laboratorio en el salón de clase.

La distribución horaria aquí tenemos otro asunto, o lo hacíamos abierto o se brincan el portillo, está el tema de la jornada nocturna, se había dicho en un principio que era para trabajar en jornada nocturna, sin embargo hay lugares en los que por la situación del contexto hay que hacerlo en el día. Ustedes preguntan cuáles, yo no sé, posiblemente León XIII, o lugares donde la seguridad ciudadana este un poco fuerte, entonces la misma gente pide, entonces lo que habíamos conversado es que en el caso de hacerse diurna que medie la autorización del director o directora regional porque es una actividad de la región, la idea es empoderar a la región sobre esto y que el director regional autorice el funcionamiento y lo otro que es más importante que los directores de colegio siempre velen por eso que la distribución horaria sea en

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

función del estudiante. ¿Qué es lo que sucede con este tipo de ofertas?, es que la gente llega a completar ahí y al llegar a completar llega un momento en que le exige al coordinador o director que ocupa que lo den tal día o tal otro y ya no se hace una distribución horaria en función del alumno sino en función del profesor.

La evaluación, la idea es que cada nivel sea anual. El año lectivo esta divido en dos semestres con una ponderación de 40,60. Esta propuesta sale de los coordinadores y a mí me llamó la atención porque cuado yo les decía a ellos y les llevaba el mensaje del Consejo, que había que rescatar un poco, que hacíamos atractivo y que usábamos para poder amarrar un poco el asunto de la gente, de pronto surgió esto y me pareció interesante, después que cada semestre tiene una evaluación especifica ya ahí viene en la página 42 y el tema de undécimo que aplica prueba de bachillerato. Ahí hay unas observaciones en negrita que hay que considerar para la prueba de bachillerato si esto fuese aprobado en su momento para aplicarlo el otro año, porque habría que hacer algunos ajustes, sino venían estudiando por semestre, para efectos de sacar la nota de presentación y demás, que no es mucho desplome, pero si habría que prestarle un poco de atención ya propiamente en la sede y lo que me dicen los compañeros es que no es nada del otro mundo y que si se puede aplicar.

El seguimiento de supervisión, un seguimiento de parte del CSE y la supervisión por parte de la administración.

Así a grandes rasgos es un poco la propuesta que estamos haciendo, no se aleja si se lee un poco así entre líneas, no se aleja totalmente de la normativa original, lo que hace; me parece, es ubicarla en el contexto actual y si demandaría me parece a mí un análisis de la administración porque hay que pensar en algunos cambios, el cambio de la dirección, ya no es coordinador sino director, el tema de recargo de orientador, el tema de lo del comité técnico asesor, que serían de los más sustanciales y lo otro sería la creación de sedes. Por ejemplo en Alajuela tenemos en el centro, la sede de la Escuela Holanda y la sede de la Escuela Bernardo Soto juntas hacen más de 900 alumnos, ya las hacen manejables, entonces habíamos pensando en la idea de crear otra sede en la Miguel Obregón o en la Juan Rafael Meoño, como para separar un poco el asunto y que sea un poco más manejable de parte de los coordinadores.

El señor Ministro argumenta que está esta propuesta del señor Fernando López y está la que viene trabajando la Administración, sería ver los dos, qué cosas tienen en común, cómo se podría optimizar o armar una sola propuesta tomando lo mejor de las dos, pero si debiéramos como darle una leída.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Elibeth Venegas comenta que con respecto a los nombramientos de los directores, primero dice que es responsabilidad de la Dirección General de Personal, pero después dice que tiene requisitos, tiene que ser al menos MT5, hay que analizar la lista de oferentes, disponibilidad horaria, ser una persona atenta, dispuesta al servicio, laborar como docente orientador para el MEP. Dice que el rige de los asistentes de la sede del 1 de febrero al 31 de enero, no siempre se pueden hacer porque a veces no se cuenta con la persona en ese momento, entonces el rige tiene que ser posterior. Esto tendría que valorarse a la luz de la legislación.

Felicitar al compañero y a los compañeros, porque ha sido un esfuerzo importante para la educación. Hacemos algunas observaciones para fortalecer pero realmente felicitarlos.

El señor Pedro Ureña manifestó que muy puntuales y respetuosas sugerencias. Primero lo que ya se señaló la importancia de estudiar ambos documentos a fin de ajustar y realizar una propuesta común. El agradecimiento al señor Fernando López y compañeros de las Direcciones Regionales, me parece que ha sido sustantivo, porque ellos con la vivencia diaria como coordinadores a nivel de las regiones pueden lograr una aprehensión de lo que están viviendo, que importante que esto haya sido así.

Yo quiero sugerir respetuosamente y observé en la página 19 la propuesta del organigrama y me encuentro que si se tomara en una línea verticalista, está colocándose el departamento de asesoría pedagógica y la supervisión de circuito educativo. Desde las funciones de horizontalidad y verticalidad sería importante revisar con detenimiento eso a no se de pronto que el asesor pedagógico siente que tienen una línea directa de mando en la gestión sobre el supervisor de circuito escolar.

En la página 25 observa el punto o), se establece tal y como se sugiere, me parece que podría a mi juicio suprimirse porque lo que señala es el paso de coordinador al paso de director del centro educativo. En la página 36, importante ajustar ahí el criterio ya de la nueva nomenclatura y finalmente en la parte de nombramiento del director yo quería hacer la siguiente reflexión. Como cuesta interpretar esas figuras, generalmente uno deseara la persona que estuviese al frente de la modalidad se apropiara enteramente del programa como tal y no viniera mediante la modalidad de un recargo de un 50%, tal vez que el director propiamente fuera la persona central de la modalidad como tal y el complemento del recargo lo fuese a realizar como profesor o su especialidad en una institución diurna para completar las lecciones de estudios sociales o

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

que el señor López era el que insistía sistemáticamente en que había que aterrizar en eso y bueno aterrizó, así que no, realmente una felicitación y trataríamos en ocho o diez días de tener ese otro documento para empatarlos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-53-09

- **Acoger la propuesta del Programa de Nuevas Oportunidades elaborada por la Comisión coordinada por el señor Fernando López para ser analizada por los señores del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 5

Asuntos varios.

1.- El señor Fernando López manifestó que cuando se aprobó la propuesta de liceos rurales para el III ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, hay una investigación que hizo el CSE en torno a las telesecundarias, considero que es pertinente que quede en el mismo acuerdo del proceso la transformación de las telesecundarias a liceos rurales, para que no quede la idea que se van a cerrar las telesecundarias y es más bien la transformación donde se den las condiciones como bien lo explicó la Administración, pero aquí en el acuerdo no se menciona.

El señor Ministro pregunta ¿en positivo cuál sería la propuesta?

Contesta el señor Fernando López que si se puede agregar al acuerdo que los mismos liceos rurales surgirán de la transformación que se va a hacer en las telesecundaria que reúnan aquellas condiciones.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que desde hace tiempo tiene una duda de procedimiento, no sé si el procedimiento permite que algo que ha sido aprobado en una sesión anterior sea dispensando en acuerdo en firme en la sesión siguiente. Los acuerdos quedan en firme a la hora de aprobar el acta, ahora si no se incluyen, es el procedimiento, no se si será correcto o no.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Guillermo Vargas acotó que en realidad el acta lo que hace es recoger fielmente lo sucedido durante la sesión. Sin embargo siempre el cuerpo colegiado tiene la opción de que si el acuerdo no fue tomado en firme en la discusión del acta, podría no darle firmeza y al no darle firmeza el acuerdo no queda en darle la firmeza al acuerdo.

El señor Ministro acotó que a partir de los considerandos se da la opción de evolución para las telesecundarias, no cierra que de pronto en alguna comunidad en que se habría en otro momento creado una telesecundaria ahora se abre un liceo rural. Cuando leí el acuerdo lo que hace es abrir una figura a la que pueden aspirar las telesecundarias. En ese caso desaparecen como telesecundarias porque se convierten en otra cosa. Habría otro tipo de cierre, puede ocurrir en una comunidad que la telesecundaria sea muy pequeña y en un lugar cercano haya un colegio y esa telesecundaria se cierra.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en ese mismo sentido y tratando de interpretar al señor Fernando López, es que este Consejo no dice que definitivamente las telesecundarias van a evolucionar. Se da la posibilidad, pero con todo en cualquier momento la Administración puede seguir abriendo telesecundarias en cualquier lugar, porque en ningún momento este Consejo toma el acuerdo de ya, decir, no se van a abrir más o no se va a autorizar más apertura de ese programa y que más bien puede evolucionar a esto, pero ahí quedan las dos funcionando.

Me parece que en ese sentido hay que definirlo claramente en el acuerdo.

Manifestó el señor Ministro que la propuesta sería si tendría sentido o no agregar algo que podría ser una decisión total o una instancia de la administración para que a partir de la aprobación de la propuesta de liceos rurales, o sea como una excitativa a la Administración para que promueve la transformación de las telesecundarias en liceo rurales siempre que cumplan los requisitos y se aproveche este opción para evitar la apertura de nuevas telesecundarias, esa es una posibilidad.

Acotó el señor Ricardo Ramírez que más bien la excitativa sería a la Administración, para que las telesecundarias que logren alcanzar los requisitos se logren transformar en liceo rurales, que la Administración haga todo lo posible para que las telesecundarias logren alcanzar los requisitos y se pasen a liceos rurales.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Sería como instar a la Administración para realizar los esfuerzos necesarios para que gradualmente todas las telesecundarias avancen hacia el esquema de liceo rural y que esto se agregue al acuerdo anterior.

Lo que si podríamos hacer en votar ese acuerdo y dejarlo en firme para que quede junto, porque es en el acta de esta sesión. Lo podemos votar para que quede en firme y después se puedan juntar los dos acuerdos, aunque de todas formas en una semana no van a convertirse las telesecundarias en liceos rurales.

Por cuestiones de orden, el punto al que se refirieron Fernando López y Ricardo Ramírez, debiera quedar en el Artículo de "Asuntos Varios" de hoy aunque estemos tomando el acuerdo al principio de la sesión. En términos de acta debiera quedar como una preocupación en Asuntos Varios de tomar un nuevo acuerdo y que dado el acuerdo que creo la figura de los liceos rurales el Consejo insta a la Administración a...., pero esto nos devuelve a la discusión que estaban teniendo sobre la posibilidad de aprobar el acta sin aprobar todavía el acuerdo de los bilingües, dado que hay algunas dudas de los transitorios.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-53-09

- **Adicionar al acuerdo 05-52-09 referente a liceos rurales, lo siguiente:**

  - **Trasladar una excitativa a la Administración para que promueve la transformación de las telesecundarias en liceo rurales siempre que cumplan con los requisitos establecidas para tal fin y se aproveche esta opción para evitar la apertura de nuevas telesecundarias.**

2. El señor Daver Rojas manifestó que en el acta de la semana pasada se tocó el tema de la incorporación de Educación Física en los planes de estudio, un recurso que la Sala declaró con lugar. Yo les hago la observación de que todavía sobre eso no se puede decidir anda en firme porque el comunicado que llegó acá fue solo del portanto de la sentencia. No sabemos que dice el cuerpo de considerandos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

Fui a preguntar el miércoles de la semana pasada a la Sala Constitucional, revise en SINALEVI para ver si habían subido el Voto y me dijeron que lo tenía el Magistrado para firmar, podría ser que dentro de ese cuerpo estén considerando al MEP o alguna situación en particular y que no sea como parecía de primera mano, que era como una imposición directa que había que introducir Educación Física en todos los niveles sin excepciones. Podría ser que ahí haya algunas excepciones por lo que no se puede decidir sobre eso hasta no tener el Voto.

El señor Ministro manifestó que es importante lo que dice Daver Rojas porque la redacción del acuerdo de la Sala tampoco es muy claro, porque lo que dice es que se ordena adoptar de manera inmediata las acciones administrativas necesarias para implementar y ejecutar de forma permanente, eficaz, eficiente, continua y regular, lo dispuesto en el articulo 33 de la Convención Iberoamericana, pero el artículo 33 no es tan claro.

3.- Oficio DFOE-SD-0978 suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Gerente de Área, Contraloría General de la República, sobre conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones contenidas en el Informe No. DFOE_SOC-36/2006, relativo al estudio efectuado en el MEP sobre la calidad de la educación costarricense.

Sobre este oficio, la señora Yolanda Rojas manifestó que les complace mucho que la Contraloría General de la República haya enviado esta nota dándose por satisfecha por los informes enviados en relación con la calidad de la educación.

Se toma nota.

4.- El señor Guillermo Vargas comenta que hace ya un buen tiempo que nos iban a hacer llegar las directrices curriculares y como es un documento denso, quizás si nos lo pueden hacer llegar en digital cuando antes porque nos va a llevar mucho tiempo el análisis. Yo creo que va a ser muy difícil leerlo aquí y vamos a tener que leerlo cada quien y traer observaciones, sino va a ser de nunca acabar, tratar de tenerlo lo mas pronto posible para que tenga sentido la participación del Consejo.

5.- El señor Ricardo Ramírez pregunta por la consulta que se le iba a remitir nuevamente a los parauniversitarios del reglamento, porque eso se quedó esperando que se enviara a consultar creo que los últimos dos o tres artículos que quedaban, no sé si se hizo para terminar definitivamente con ese tema. Me

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

parece que en la última sesión habíamos visto dos o tres artículos y que quedó de notificarles, si ya se les notificó que han contestado y si no han contestado para terminar de una vez con esta presentación.

La señora Giselle Cruz manifestó que respondieron el Colegio Universitario de Cartago que era a quién se le había consultado, el abogado tiene los informes, yo le indique que se pasara a ustedes como comisión las dos respuestas y una observación que hace el CUNLIMON, pero llega a destiempo, el criterio del asesor legal del Consejo que eso ya no se puede acoger porque esta fuera de tiempo. Lo que se le solicitó a Daver Rojas fue hacer el documento dividiendo en privados y en la parte correspondiente a los públicos, pero esta en ese proceso de reelaboración y no ha sido como tal fácil.

El señor Ministro agregó que siguiendo en este tema, tuve una reunión con la gente del CUC, lo que pasa es que es muy complicado. Por un lado lo que nos plantean y lo que yo les dije es que no habían respondido a la solicitud inicial y fue hasta después cuando se les envía la consulta sobre el artículo 11 referido al número de sesiones. Ellos lo que dicen es que en todo el período en que se les envío la consulta estaban sin quórum estructural y que por eso fue que no respondieron y que están en desacuerdo con varias cosas, no sé si hicieron llegar algo por escrito o no en donde planteaban algunas de sus observaciones, pero igual es complicado.

6.- El señor Ministro presenta su criterio con relación a la prueba de bachillerato en Biología. Ahí de la información que tenemos cuando se da un robo uno no puede decir quien se lo robó y a donde se lo robó hasta que haya una investigación que llegue a eso. De las informaciones que tenemos, si se desprende que no fue el día de la aplicación de las pruebas, sino que fue antes porque hubo gente que tuvo la información antes, que no fue en un colegio que es lo que en algunas ocasiones ocurre que es que abren a caja antes de tiempo y sacan la pruebas un poco antes y tienen algunas de las respuestas, sino que tiene que haber sido en las etapas iniciales para dar tiempo que se distribuyeran las respuestas y lo que da un muestreo estadístico de las calificaciones es que hay anomalías muy grandes en una serie de centros muy dispersos, uno no pude decir fue en estos tres lugares que ocurrió, sino que ocurrió en la línea de proceso. Eso el problema que provoca y yo andaba estos días de gira con lo del Festival Estudiantil de las Artes, entonces he estado hablando con muchos estudiantes que obviamente están my molestos con toda la razón, ellos y padres de familia que igual escriben.

El problema es que las alternativas que la gente quisiera que uno aplicara en un caso de estos o no son técnicamente ni jurídicamente factibles, por ejemplo lo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

primero que le dicen a uno " anulen el examen en el lugar donde hicieron el fraude", no se sabe, no fue un lugar o anúlele el examen a los estudiantes que copiaron, otros más elaborados me dijeron que yo tenía que hacer un estudio de todos los estudiantes y ver la nota que traían en el colegio y ver la nota que sacaron en el examen de biología.

Aquí la decisión que se tomó, seguía dos criterios, uno de justicia y es que si no se hacía nada, digamos que es una de las cosas que la gente dice, si no saben quien es, pues usen las notas y listo, desgraciadamente eso lo que hace es favorecer a la gente que copio y se vuelve muy injusto. Mucha gente dice que no deben pagar justos por pecadores, pero es que en esa opción es donde más pagan justos por pecadores. Si la prueba se repite los que se habían preparado y habían estudiado siguen teniendo ventaja sobre los que se confiaron en tener los resultados de las prueba y lo otro el tema de oportunidad, o sea los resultados tiene que estar al 30 de noviembre por los proceso de admisión de las universidades. Haciendolo el 24 hay tiempo para hacer eso, lo que si hubo es una mala información inicial era que se eliminaban todas y lo que vimos después es que no hay ninguna anomalía en los nocturnos que son dos pruebas distintas y no hay nada extraño en los resultados ni ninguna denuncia especifica sobre nocturnos así que no hay razón para repetir la prueba en los colegios nocturnos pero en los diurnos nos parece que es la única opción que tenemos por supuesto que es incomodo, uno no querría pasar por esto.

El señor Fernando López manifestó que interpreta que no se va a hacer en los nocturnos.

Contesta el señor Ministro que no y que se está corrigiendo la circular que se envío, la circular se había enviado cuando parecía que el problema era en los exámenes de biología pero al hacer el muestreo estadístico de los resultados no hay ninguna alteración en nocturnos y no hay ninguna denuncia de fraude en los nocturnos.

El señor Fernando López señala que tienen un caso aislado en el nocturno de Alajuela Miguel Obregón, casualmente en Biología.

Apunta el señor Ministro que una cosa es que haya algún fraude de lo cual siempre puede haber y siempre hay y lo otro es que haya un fraude que altere los resultados significativamente en el país, que es lo que está pasando con el diurno, que incluso altera significativamente la nota promedio, pero lo altera no porque en todos los colegios hubo una mejora de la nota, sino porque en ciertos puntos hay mejoras completamente atípicas. Hay un recurso de amparo puesto en la Sala, la Sala podría decidir que no es legítimo repetir la prueba en cuyo

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

caso saldrían perjudicados los estudiantes que honestamente aplicaron la prueba, me parecería muy lamentable pero ahí no habría remedio.

La otra mala noticia es que se había llegado a consensuar unas reformas al proyecto de subvencionados que yo les había comunicado aquí y que estaba muy bien y que tenía acuerdo mayoritario de los diputados, estaban de acuerdo los gremios y finalmente lo cual la verdad yo no entendí pero estaba de acuerdo ANADEC; yo pienso que no estaban de acuerdo y el jueves o viernes diputados del PAC presentaron unas mociones que vuelven el proyecto atrás en los temas vitales de contratación de directores, técnicos docentes, administrativo docente y en la posibilidad de despido de docentes y algún otro artículo importante. Tuvieron el voto del PAC, de los libertarios, de Guyón Massey, de un diputado de Liberación, hoy terminaron de votarlo y confirmarlo así en comisión.

No debiera aprobarse en Plenario, estaba en plenario, pero de pronto lo envían a Plena, esperaremos que no, justifican por la dice a uno que la presión de los que están contra esto, yo digo la presión del 2% contra la presión del 98%, pero de pronto la presión del 2% es bastante más fuerte que la otra, pero yo si en este momento yo estoy preocupado que de pronto eso pueda convertirse en ley, así que cualquier ayuda que puedan dar es más que bienvenida, nosotros estamos hablando con mucha gente y viéndolo en el Gobierno.

El señor Guillermo Vargas externó no sé si este Consejo que ya se pronunció en su momento ante la circunstancia que está viviendo, porque la prensa está planteando las cosas de manera totalmente sesgado y dicen los estudiantes " nos quedamos sin poder estudiar el año entrante", " no nos llegan los dineros"·, eso es falso, todo eso es totalmente falso y además este Consejo fijo una posición y la planteo; ante eso yo no sé si cabria algún pronunciamiento del Consejo señalando las cosas, pero llegar a los diputados para que sientan que el CSE está en desacuerdo y las razones a ver si esto hace que algunos entren en razón porque por lo que expresa el señor Ministro, eso parece ser de proceso electoral, pero el proceso electoral tiene dos caras y entonces yo puedo ponerme a las acciones del Gobierno y ganar puntos pero podría perderlos todos si aquellos a quienes perjudico son más que los que estoy beneficiando y bueno yo podría contar, bueno yo hace cuatro años que no estoy en política, pero si yo tuviera que sumarlos y tuviera que sumar los votos de los colegios subvencionados contra la educación pública de este país no tendría ninguna duda política, pero tal vez no lo sé. Creo que sería importante hacerlo ver y no es fácil llegar a los diputados cuando están montados en esa onda, pero creo que el CSE tiene una estatura, una credibilidad y un respeto que podríamos por lo menos plantear casi en articulo mortis para ver si eso llama la atención de alguien.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que hay momentos en que un órgano tan importante como este no puede acallarse más y ante un eventual desastre al sistema educativo público, tenemos que salir y yo creo que realmente no es solo a los diputados, el CSE debería hacerle ver a la opinión pública que son en definitiva los que van a elegir los futuros diputados cual es la posición para el país de un tema importante como ese debería ser analizado muy concienzudamente e indistintamente del momento o de la coyuntura política que nosotros vivamos y de los resquemores que a veces nos sintamos nosotros bueno nos vamos a meter a una disque contienda política o vamos a tomar partido, pero es que ahí está algo superior todavía, algo para lo cual este Consejo tiene un fin muy grande y muy especifico, la educación pública y tenemos que usar todas las armas que estén a nuestro alcance para abrirles los ojos y verle no solamente a las personas que van y que han tomado y que deben de tomar la decisión, sino aquellos que realmente parecen que no han visto la magnitud del problema, porque los señores diputados que están a favor o en contra de esto están muy claros en lo que están, si no estuviesen claros en eso habría que hacerles una adecuación curricular en cuanto a todo ese procedimiento, pero yo sé que ninguno de ellos va a decir en este momento que no saben porque este Consejo infinidad de organizaciones les han dicho todas las consecuencias que puede conllevar eso, si la siguen manteniendo yo creo que ya no solamente decirles a ellos sino un espacio en un medio de comunicación público diciéndole a toda la comunidad, mire esto y esto es lo que está pasando, y que nosotros, que la gente vea que el CSE está desvirtiendo la comunidad y a todo este país de las consecuencias que puede llevar una ley, la promulgación de una ley para algo que ha sido el trapo de dominguear de todo este país, la educación pública.

El señor Ministro manifestó que ha estado en muchas discusiones con diputados y diputadas y ese punto que señalan de socavar el régimen de empleo público parece que no lo comprenden, dicen es que cual es el problema de que un colegio subvencionado que tiene una filosofía seleccione a sus docentes, bueno si es que quieren hacer eso, perfecto, el MEP, les la subvención en efectivo, que contraten a sus funcionarios, los escoja, los despide y demás, pero no tienen una relación laboral con el sector público, a no, ellos quieren tener la relación laboral con el sector público, que la responsabilidad está en el sector público, pero los derechos los tiene el patrono privado y cuando uno les dice eso, lo vuelven a ver así como "diay si"

A mí la respuesta que me dieron porque yo al principio les decía que eso no era legal, me decían que era una ley y que era legal que la ley lo hace legal, y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

sin embargo es una ley, si uno lee bien lo que dice allí destruyen el Servicio Civil.

La señora Elibeth Venegas manifestó que considera que los gremios deben asumir una posición fuerte, la ANDE, SEC, Magisterio en Acción. Como otras veces lo han hecho con un campo pagado defendiendo el derecho de los educadores de las instituciones públicas, porque es cierto, esto es perder el régimen del Servicio Civil y también seria interesante analizarlo en la reunión de directores regionales como se hizo la vez pasada, se analizó y son 27 direcciones regionales y es importante la participación de toda la comunidad educativa que conozcan realmente como van a ser afectados y eso se puede llevar a cabo, defender esa idea los directores regionales. Tenemos los instrumentos, tenemos el recursos humano, sino lo hacemos es porque no lo utilizamos bien, pero si lo tenemos. Pienso que si debemos de pronunciarnos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-53-09

- **Analizar las nuevas mociones aprobadas por los señores Diputados sobre la Ley de los colegios Subvencionados y comunicar nuevamente la posición del Consejo Superior de Educación.**

7.- El señor Fernando López manifestó que desea entregar al Consejo una propuesta que había elaborado en su momento el IPEC María Pacheco de Chacón, en relación a los cambios que había que hacerle al Plan 125, al extinto plan 125. Estuve en el IPEC y me llevé una gran sorpresa al encontrarme documentos que fueron entregados tanto en su despacho como en los otros despachos. Básicamente la idea del IPEC María Pacheco, es que en dicha institución se trabaje lo que es el III ciclo académico formal que no sería Plan 125, sino sería toda la malla curricular.

Me parece que por ser una propuesta de estas y que si era académico, de parte curricular pasarlo al Despacho Administrativo, obviamente lo hizo girar así y nunca llegó. No sé si existe la posibilidad de que el Consejo lo valore no para mañana por supuesto, porque sí la preocupación del IPEC es que tienen una infraestructura trabajando y que también por ejemplo en el caso de Alajuela propiamente tenemos una saturación fuerte en lo que es el III ciclo en los colegios del centro. Esto podría de pronto ayudar a solventar un poco el tema

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

de esta saturación, es acoger lo que ya incluso el Consejo tiene aprobado en otra modalidad por ejemplo en colegios nocturnos y trabajarlo ahí.

No sé si existe la posibilidad de dejarlo y que alguien lo analice y elaborar tal vez alguna respuesta que en síntesis al fin y al cabo lo que ellos esperaban era una respuesta que de pronto no llegó.

Lo otro es una preocupación que hay sobre un convenio que en su momento se iba a firmar o que se firmó con COPESA. Me hacen un reclamo como miembro del Consejo de que nosotros no vimos un programa sobre mecánica de aviación. Aparentemente habían adquirido algunos compromisos con COPESA, cosa que desconocía. Aducen es que iban a enviar el programa al Consejo, el asunto se tardó y para el otro año está difícil y habían ya estudiantes matriculados, porque había un ofrecimiento en esa cuestión y ahora la queja incluso aparece que hay padres de familia que van a pronunciarse por escrito porque se sienten que fueron engañados. Quería hacerlo de conocimiento del Consejo por aquello de que llegue algo y no sé si es que el señor Geovanny Zúñiga tiene conocimiento de que es que viene algún programa en relación a eso de aviación.

El señor Ministro manifestó que habría que plantearlo en Educación Técnica, puntualizó.

Con el otro tema lo que podríamos es hacer una consulta para ver que pasó con ese proceso y como se valoró, o sea, acá la tendencia sería tratar de ir homogenizando un poco las ofertas de secundaria y yo sigo pensando lo mismo con el Plan 125, tuvo su época, tenia sentido en esa época. De lo que vimos en la evaluación tanto por el número de estudiantes como por el tipo de ofertas ya no parecía tener sentido. Creo que sí existen instalaciones educativas y hay una demanda educativa de secundaria debiéramos usar esas instalaciones para ampliar la oferta en secundaria un poco en la misma línea de no hacer crecer excesivamente los colegios, pero no tanto con ofertas, yo no pasaría la oferta nocturna al día, no es algo que nos parezca razonable, porque nos vuelve a empezar a pasar lo mismo que había pasado en algunos casos con Nuevas Oportunidades, y la idea es de ir simplificando esa oferta, pero vamos a hacerle la consulta a Yarith Rivera para ver como fue que Curricular valoró eso, porque si debieron de haber recibido una respuesta, eso sí.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ARTICULO 6

Anexos:

Reforma al Programa de Nuevas Oportunidades por parte del señor Fernando López Contreras.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Acta No. 53-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de noviembre de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 54-09 del 23 de noviembre 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL